MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012

Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 54/ 2022

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION LCO N° 01/2022 CON I.D. N° 417.425 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1630 MARÍA AUXILIADORA PARA AULA EXTENSIVA DE LA ESCUELA 20 DE ABRIL Y COLEGIO NACIONAL SANTA URSULA; CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. INCLUSIVO EN LA ESC. BCA. N° 6971 UNION AGRICOLA; REPARACIÓN DE 7 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YATAYTY, FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE. ----

Visto: La nota presentada por la Intendencia Municipal, los antecedentes del proceso de apertura y la Ley Orgánica Municipal. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración los antecedentes del proceso de apertura de sobres y adjudicación del llamado LCO N° 01/2022 ID 417425, llevada a cabo el día 12 de setiembre de 2022, solicitando la aprobación de los citados antecedentes y condiciones para la contratación, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. ----

Que, la firma oferente EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas, no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.----------

Que, la firma oferente EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas, presentó una oferta conveniente y además cumplió con todos los requisitos exigidos en el PBC del presente llamado, con una oferta por el monto total de **Gs. 520.639.634** (guaraníes, quinientos veinte millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro).----------

Que, el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática", por lo que el pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2022, luego de las liberaciones y análisis de los documentos presentados concluye que corresponde aprobar la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar a la firma oferente EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo Agustín Duarte Rojas, con la expresa constancia que el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y Leyes concordantes. ----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO SECRETARIA 19-IV-2012

Lucina Espinola B

Lucina Espinola Báez

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO PRESIDENCIA 19-IV-2012

Prof. Carolina Dejesus Aquino
Pdte. Junta Municipal
Municipalidad de 3 de Mayo

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL 19-IV-2012

Prof. Abg. Cinthia M. Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Intendencia Municipal 19-IV-2012

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012

Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –

JUNTA MUNICIPAL

Art. 1° APROBAR, la adjudicación del llamado: LCO N° 01/2022 para la "***CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1630 MARIA AUXILIADORA, Y COLEGIO NACIONAL SANTA URSULA; CONSTRUCCION DE SS.HH. INCLUSIVO EN LA ESC. BCA. N° 6971 UNION AGRICOLA; REPARACIÓN DE 7 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YATAYTY***" **PAC/ID: 417425** a la siguiente firma: ***EDR CONSTRUCCIONES de Eduardo A. Duarte*** – **RUC 1794381-7**, por un monto total de **Gs. 520.639.634** (guaraníes, quinientos veinte millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro), correspondiente a los Lotes 1, 2, 3 y 4, en forma **Plurianual.,** conforme el **Art. 216** y concordante de la Ley Orgánica Municipal. ----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de 3 de Mayo, la Contratación LCO N° 01/2022 para la "***CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1630 MARIA AUXILIADORA, Y COLEGIO NACIONAL SANTA URSULA; CONSTRUCCION DE SS.HH. INCLUSIVO EN LA ESC. BCA. N° 6971 UNION AGRICOLA; REPARACIÓN DE 7 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE YATAYTY***. ----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO.

Lucina Espínola
Secretaria Gral. Junta Municipal

Prof. Carolina Aquino
Presidenta Junta Municipal

3 de Mayo, 13 de octubre de 2022.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abog. Cinthia Mabel Cáceres.
Secretaria General
Intendencia Municipal

Prof. Humberto Alcides Maidana.
Intendente Municipal.